



Ayuntamiento de Montemayor de Pililla

**NOTA: El plazo de presentación de
instancias termina el día 27 de mayo de
2022, a las 14,00h.**

EDICTO

ASUNTO: Convocatoria para contratar a UN TRABAJADOR para el puesto de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, y en su caso, de un suplente .

Se informa que es necesario proceder a la contratación de UN TRABAJADOR para el puesto de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ,y en su caso, de un suplente, para la realización de tareas propias de monitor de ocio y tiempo libre, siendo las condiciones de contratación las siguientes:

A) **GENERALES.-** Las que resulten de aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento y de la normativa laboral vigente que regula la contratación temporal.

B) **ESPECIALES.-**

- 1.- Funciones.- Tareas propias de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.
- 2.- Jornada laboral y retribuciones.- **El 50% de la jornada** semanal, siendo la jornada semanal de 35 horas. Las Remuneraciones las que resulten en aplicación del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento.
- 3.- Duración del contrato: 90 días
- 4.- Presentación de instancias.- Las instancias se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta las 14,00 horas del día 27 de mayo de 2022, acompañando los siguientes documentos:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Fotocopia de la cartilla de inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo.
 - Curriculum vitae.
 - Declaración Jurada de si se cobra o no prestación económica y, en su caso, la entidad pagadora y el periodo concedido.
 - Título oficial de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.
- 5.- La relación jurídica surgida entre el contratado laboral y el Ayuntamiento es de derecho laboral, pudiendo darse por concluida esta relación al cubrirse las condiciones señaladas en el contrato.

Lo que se publica para general conocimiento.



Montemayor de Pililla a 18 de mayo de 2022
EL ALCALDE,

Don Iván Velasco Bächiller

Ayuntamiento de Montemayor de Pililla